

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 6.098/2012

Rfº.: PVJ / Planeamiento 4.1.3 - 8/2005

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 3 de agosto de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar provisionalmente el Plan Parcial PP LR "La Rabada", promovido por la Asociación de Propietarios de la parcelación La Rabada, advirtiéndoles que todas las deficiencias señaladas en el informe del Servicio de Planeamiento, deberán ser subsanadas.

Segundo: Someterlo de nuevo a información pública por plazo de un mes, de acuerdo con el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con publi-

cación en el en el B.O.P., así como, en el tablón de anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo y en un periódico de ámbito provincial y citación personal a los propietarios del suelo del Plan Parcial.

Tercero: Remitir el texto refundido a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, para que emitan informe en relación a sus competencias sectoriales tanto del Arroyo el Cerrado, como de la Carretera CH-2.

Cuarto: Remitir el expediente, una vez transcurrido el nuevo período de información pública y, en el supuesto de no haberse presentado alegaciones, a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Córdoba para su informe preceptivo en el plazo de un mes (art. 14 Decreto 220/2006) transcurrido el cual sin que exista contestación se entenderá emitido en sentido favorable.

Córdoba, 11 de septiembre de 2012. El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.